



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

“BASES”

Licitación Pública Local LPL300/2019 Con Concurrencia del Comité

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en

la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL300/2019 con Concurrencia del Comité para la adquisición del “Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”**, en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen No Etiquetado, Recursos Federales, partida 3331, del Ejercicio 2019** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **“BASES”**, se entenderá por:

“BASES” O “CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRALORÍA”	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	Secretaría de la Hacienda Pública
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.
“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” .

“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL300/2019 con Concurrencia del Comité para la adquisición de “Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA”/“BASES”	6 de Diciembre del 2019	A partir de las 12:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	10 de Diciembre del 2019	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de Diciembre del 2019	De las 10:00 a las 10:59 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	12 de octubre del 2019	A partir de las 11:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	16 de Diciembre del 2019	De las 15:20 a las 15:50 horas	En el “DOMICILIO” .
Presentación y Apertura de propuestas.	16 de Diciembre del 2019	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el “DOMICILIO” .

“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	23 de Diciembre del 2019 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.	A partir de las 10:00 horas	A través del “SECG” y el correo electrónico.
--	---	------------------------------------	--

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de “Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco” conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En tratándose de la Póliza de Mantenimiento, se recabe constancia de cumplimiento que emita la **“SECRETARÍA”**, respecto del servicio de actualización definido como **Fase 2** en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**. Al tratarse de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de bienes a entera satisfacción deberá tener el visto bueno de la Dirección General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, de la Jefatura de Gabinete.

3. PAGO.

Se efectuará un primer pago equivalente al 30% del costo total del servicio, una vez que sea realizada la entrega total de los servicios conforme a lo establecido en la **Fase 1** “Estandarización y construcción de la geodatabase estatal” detallada en punto **5. REQUERIMIENTO** del Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Se efectuará un segundo pago correspondiente a la Póliza de Mantenimiento especificada como **Fase 2** “Actualización de GDB estatal con el resto de los municipios del Estado” descrita en punto **5. REQUERIMIENTO** del Anexo 1 de las presentes “**BASES**”, por un monto equivalente al 70% del costo total del servicio, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, a más tardar el día 28 de febrero de 2020.

Documentos para el primer pago:

- a) Original y copia del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xml expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Col. Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la “**SECRETARÍA**”.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) Copia de la Orden de Compra correspondiente.
- d) Copia de la Resolución de Adjudicación.
- e) Original del contrato.
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción por parte de la Dirección de Catastro dependiente de la **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**

Documentos para el segundo pago:

- a) Original y copia del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en pdf y xml respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Col. Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) Original de la Orden de Compra (en caso de parcialidad sólo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad. (en caso de generarse).
- d) Original del Anexo de Entregas (en caso de parcialidad sólo copia). (en caso de generarse).
- e) Copia del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**”.
- f) Copia del contrato.
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de “**CONTRATO**” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **“SECRETARÍA”** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **“PROPUESTAS”** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS **“PARTICIPANTES”**.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **“BASES”**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes **“BASES”**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **“PARTICIPANTE”** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **“RUPC”**, como lo establece el artículo 17 de la **“LEY”**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del “REGLAMENTO”**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **“CONTRATO”**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **“CONTRATO”** alguno, por lo que, no se celebrará **“CONTRATO”** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **“LEY”**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **“REGLAMENTO”**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **“DOMICILIO”**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **“CONTRATO”** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **“BASES”**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla,

divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **“PARTICIPANTES”** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **“DIRECCIÓN”**, en el **“DOMICILIO”**, de manera física y firmada por el representante legal del **“PARTICIPANTE”**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **10:00 horas del 10 de Diciembre del 2019**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **12 de Diciembre del 2019 de 10:00 horas a 10:59 horas** en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 12 de Diciembre** del año en curso en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

6.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **“LEY”**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **“PARTICIPANTE”** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
--

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

7.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 16 de Diciembre del año 2019**, en la Sala de Juntas de la “**SECRETARÍA**”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el “**DOMICILIO**”.

Los “**PARTICIPANTES**” que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:20 horas y cerrará a las 15:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “**PARTICIPANTES**” que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “**BASES**” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier “**PROVEEDOR**” que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para “**PARTICIPANTES**” MIPYME.
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 14 de las presentes “**BASES**”.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) sólo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.** De acuerdo al numeral 7 de las presentes “**BASES**”.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Sólo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)

k. Certificado de Validación.

l. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las “BASES”

m. Medio digital (USB o DVD) con propuesta en formato digital y archivos muestra solicitados

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los “PARTICIPANTES” ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los “PARTICIPANTES” presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los “PARTICIPANTES” darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y dos de los “PARTICIPANTES” presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas “BASES”;
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- j. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

7.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a un sólo “PARTICIPANTE”.

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la “LEY” y en el artículo 69 del “REGLAMENTO”, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establecen como criterio de evaluación “por puntos y porcentajes” mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE”, y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la convocante evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, las propuestas que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada 75 . Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).

La “CONVOCANTE” evaluará cuantitativamente las “PROPUESTAS”, las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 7.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las “PROPUESTAS” que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, de la propuesta técnica en los siguientes rubros a considerar:

CONCEPTO A EVALUAR	Puntos	Empresa (A)	Empresa (B)	Empresa (C)	Observaciones
Evaluación Técnica (90 puntos)					
I. Capacidad del licitante Se requiere demostrar que el licitante cuente con la experiencia, así como el personal asignado al proyecto y las funciones que realizará; consiste en la valoración de los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio y se evaluará la experiencia del personal que participará a través de su currículum en proyectos de la misma naturaleza, cédula profesional, certificados y títulos profesionales. El personal declarado en esta sección deberá ser empleado comprobado su antigüedad (mínimo de un año) y afiliación con documentación del IMSS o socio inscrito en acta registrada.					
1) Capacidad recursos humanos Se requiere demostrar que el licitante cuente con la experiencia, así como el personal asignado al proyecto y las funciones que realizará; consiste en la valoración de los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio y se evaluará la experiencia del personal que participará a través de su currículum en proyectos de la misma naturaleza, cédula profesional, certificados y títulos profesionales. <i>El personal declarado en esta sección deberá ser empleado comprobado su antigüedad (mínimo de un año) y afiliación con documentación del IMSS o socio inscrito en acta registrada.</i>					
Fotogrametrista en jefe Conocimientos -Licenciatura en geografía, geomática, ingeniero civil, topógrafo o geodesta (1 punto) -Maestría en fotogrametría (3 puntos) Experiencia -Participación en más de 10 proyectos (0.5 punto) -Participación en más de 20 proyectos (1 punto) -Antigüedad en la actividad más de 5 años (0.5 punto) -Antigüedad en la actividad más de 10 años (1 punto) (demostrable con fecha de titulación y/o cédula profesional en la especialidad)	5				
Piloto Conocimientos -Licenciatura de piloto aviador (1 punto) Experiencia -Participación en más de 10 proyectos (0.5 punto) -Participación en más de 20 proyectos (1.5 puntos)	4				

->500 horas (0.5 puntos) ->1500 horas (1.5 puntos)					
Fotonavegante Conocimientos -Licenciatura afin (1 punto) Experiencia -Participación en más de 10 proyectos (0.5 punto) -Participación en más de 20 proyectos (1 punto) -Antigüedad en la actividad más de 5 años (0.5 punto) -Antigüedad en la actividad más de 10 años (1 punto)	3				
Coordinador de desarrollo Conocimientos -Licenciatura afin (1 punto) -Maestría afin (2 puntos) Experiencia -Participación en más de 10 proyectos (0.5 punto) -Participación en más de 20 proyectos (1 punto) -Antigüedad en la actividad más de 5 años (0.5 punto) -Antigüedad en la actividad más de 10 años (1 punto)	4				
Administrador de proyecto Conocimientos -Licenciatura afin (1 punto) -Maestría afin (2 puntos) Experiencia -Participación en más de 10 proyectos (0.5 punto) -Participación en más de 20 proyectos (1 punto) -Antigüedad en la actividad más de 5 años (0.5 punto) -Antigüedad en la actividad más de 10 años (1 punto)	4				
Especialista en procesos geoespaciales Conocimientos -Licenciatura afin (1 punto) Experiencia -Participación en más de 10 proyectos (0.5 punto) -Participación en más de 20 proyectos (1 punto) -Antigüedad en la actividad más de 3 años (0.5 punto) -Antigüedad en la actividad más de 5 años (1 punto)	3				
2) Capacidad recursos materiales Se requiere demostrar que el licitante cuente con la cantidad de equipo e instalaciones que se pondrá a disposición del proyecto para dar cumplimiento al contrato.					
Avión equipado con sensor LiDAR, Cámara Oblicua, GPS Aeroportado e IMU A comprobar con tarjeta de aeronavegabilidad y factura a nombre del licitante y video sin edición mostrando en la misma secuencia matrícula del aeronave, equipo instalado, base giroestabilizada, cámara oblicua, IMU, equipo LiDAR, perforaciones en el fuselaje y número de serie del avión. <i>En caso de ser aviones separados se deberá incluir el video de cada uno de ellos y se otorgará un punto por avión. 0 puntos en caso que no coincida la matrícula del video con el de la tarjeta de aeronavegabilidad y factura o no esté a nombre del licitante.</i>	9				
Ficha técnica de equipo LiDAR instalado en aeronave El modelo deberá coincidir con el equipo LiDAR que aparece en el video y tener características técnicas iguales superiores a las solicitadas (FOV >60°, Frecuencia >300Khz, Onda completa) (1 punto por cumplimiento de campo de vista, 1 punto por frecuencia, 1 punto por tipo de rebote)	3				

Ficha técnica de cámara oblicua, IMU y base giroestabilizada instalado en aeronave El modelo deberá coincidir con la cámara oblicua, base e imu que aparece en el video y tener características técnicas iguales superiores a las solicitadas (>80mpx, base giroestabilizada, frecuencia de IMU >100hz) (1 punto por la cámara, 1 punto por la base giroestabilizada y 1 punto por el IMU)	3				
3) Participación de discapacitados Entregar un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad y en caso que sea una empresa que cuente con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá acreditarlo con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. En caso de que el licitante no presente el documento con las características solicitadas, el valor de este requisito será de cero puntos.	1				
II. Experiencia y especialidad del licitante					
4) Contratos de elaboración de GDB Se requiere demostrar experiencia mediante contratos y/o orden de compra y cartas de recomendación relativos a servicios de implementación de Bases de Datos geográficas en los últimos 5 años. (1 punto por proyecto y carta de recomendación máximo 3 proyectos)	3				
5) Contratos de vuelos fotogramétricos oblicuos Se requiere demostrar experiencia mediante contratos y/o orden de compra y cartas de recomendación relativos a servicios de levantamientos fotogramétricos aéreos oblicuos en los últimos 5 años. (1 punto por proyecto y carta de recomendación máximo 4 proyectos)	4				
6) Contratos de vuelos LiDAR para fines catastrales Se requiere demostrar experiencia mediante contratos, muestra de información y cartas de recomendación relativos a servicios de levantamientos fotogramétricos aéreos LiDAR en los últimos 5 años. (1 punto por proyecto y carta de recomendación máximo 4 proyectos)	4				
7) Contratos de conteo de arbolado basado en datos LiDAR Se requiere demostrar experiencia mediante muestra de información, contratos, cartas de recomendación relativos a servicios relacionados específicamente con el conteo de arbolado en los últimos 5 años. (1 punto por proyecto y carta de recomendación máximo 2 proyectos)	2				
8) Contratos que incluyan la elaboración de un modelado 3D texturizado Se requiere demostrar experiencia mediante contratos, órdenes de compra o factura y cartas de recomendación relativos a servicios relacionados con levantamientos fotogramétricos aéreos LiDAR en los últimos 5 años. (1 punto por proyecto y carta de recomendación máximo 2 proyectos)	2				
III. Propuesta de trabajo					
9) Cronograma Plan de trabajo con el cronograma donde se visualice la relación entre las partidas y la fecha de inicio y término de cada una.	1				
10) Propuesta Descripción y metodología para cada una de las partidas que integran el Anexo Técnico y muestras físicas en formato digital Total 21 puntos					

10.1. Plan de vuelo de acuerdo a las especificaciones en digital e impreso, en caso de realizar el trabajo con dos aviones incluir ambos planes de vuelo Foto y LiDAR (1 punto cobertura 1 digital, 1 punto cobertura 2 digital)	2				
10.2. Tarjeta de aeronavegabilidad y TAN vigentes del avión a nombre del licitante (en caso de presentar 2 aviones 1 punto por Tarjeta de aeronavegabilidad, en caso de presentar 1 avión con los dos equipos montados 2 puntos)	2				
10.3. Planeación de estaciones de control o descripción de metodología PPP indicando claramente fuente de datos y acceso legal a los mismos (2 puntos)	2				
10.4. Planeación de puntos de apoyo (1 punto en archivo digital KML, 1 punto incluido en la descripción metodológica)	2				
10.5. Muestra de cálculo apoyo terrestre incluyendo base líneas (1 punto)	1				
10.6. Muestra de ortofoto mínimo 1km² a 10cm/px (1 punto)	1				
10.7. Muestra de Modelado 3D Texturizado hasta nivel de detalle 19 elaborado por el licitante. (1 punto por archivos DAE muestra, 1 punto por link de visualización)	2				
10.8. Muestra de planimetría en formato SHP de acuerdo a la tabla de etiquetas proporcionada de un área urbana de 1km² (1 punto por muestra de capas de la tabla de etiquetas)	1				
10.9. Descripción detallada de la metodología de conteo de arbolado urbano ejemplo de un conteo de arbolado incluyendo nube de puntos LAS fuente, SHP por individuo indicando en sus atributos altura y ancho de copa (1 punto por metodología, 1 punto por muestra)	2				
10.10. Muestra de altimetría en formato SHP con curvas de nivel con equidistancia de 50cm y maestras a cada 2.5m de un área de 1km², proporcionar también archivo LiDAR en formato LAS de donde se generaron las curvas (1 punto por SHP, 1 punto por LAS)	2				
10.11 Muestra de DSM y DTM a resolución de 50cm	2				
11) Organigrama Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, detallando las funciones que el personal tendrá que desempeñar en las macro actividades. Los nombres del personal tendrá que ser coincidente con el registro ante el IMSS y/o la lista de socios - (100% de coincidencia - 5 puntos – no se darán puntos parciales)	5				
IV. Cumplimiento de contratos Se requiere demostrar experiencia mediante cartas de cumplimiento en original de los contratos anexos en el punto II según el formato relativos a servicios relevantes a la presente licitación. Al licitante que anexe más contratos con sus respectivas cartas se le asignarán 11 puntos, al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional mediante una regla de tres simple.	11				
Total puntos de evaluación técnica	90				

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 10 por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 10 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de 90 puntos.
El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de 10 puntos.

La proposición solvente más conveniente para la **“CONVOCANTE”**, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

7.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **“LEY”**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

8. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

9. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

11. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

12. DECLARACIÓN DE **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

13. NOTIFICACIÓN DEL **“FALLO”** O **“RESOLUCIÓN”**.

El **23 de Diciembre del 2019, a partir de las 16:00 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

14. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;

- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

15. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 15 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

16. VIGENCIA DEL **“CONTRATO”**.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta la conclusión de la prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes

“BASES”, sus anexos y la propuesta del “PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

18. GARANTÍAS.

El “PROVEEDOR” deberá entregar una garantía del **70%** (setenta por ciento) del monto total del “CONTRATO” “I.V.A.” incluido, correspondiente a la segunda fase denominada como Póliza de Mantenimiento “Actualización de GDB estatal con el resto de los municipios del Estado”, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes “BASES” y en el “CONTRATO” respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 70% del cumplimiento del “CONTRATO”) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la “LEY”. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha de firma del “CONTRATO” hasta el 28 de febrero de 2021, pudiendo ser exigible en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al “CONTRATO” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

19. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- Quando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la “DIRECCIÓN GENERAL” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del “CONTRATO” por parte de la “SECRETARÍA” por cualquiera de las causas previstas en las presentes “BASES” o en el “CONTRATO”.

20. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la “SECRETARÍA” y/o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
-------------------------------	---

De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

21. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “**PROVEEDOR**” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “**SECRETARÍA**” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “**PROVEEDOR**” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “**SECRETARÍA**” o la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “**BASES**”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “**PROVEEDOR**” sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “**SECRETARÍA**” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “**PROVEEDOR**” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes “**BASES**”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

22. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**PARTICIPANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “**PROPUESTA**” del “**PARTICIPANTE**”.

23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

24. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “**LEY**”.

25. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “**LICITACIÓN**”, su cancelación y la falta de formalización del “**CONTRATO**” en términos de los artículos 90 a 109 de la “**LEY**”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “**CONVOCATORIA**”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “**CONTRATO**”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “**CONTRATO**” de conformidad con el artículo 87 de la “**LEY**”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “**CONTRATO**” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “**LEY**”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) sólo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 – Muestras en medio digital en medio de almacenamiento digital	7.3 anexo técnico	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL300/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL300/2019**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL300/2019

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	03-126-2019	ESTUDIOS TECNICOS PROFESIONALES, DEL PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO	1	SERVICIO

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

1. GLOSARIO:

Actualización catastral	Es la aplicación de una serie de actividades que permiten darle mantenimiento de forma masiva a los datos catastrales contenidos en el padrón y cartografía catastral, con el fin de garantizar que éstos sean oportunos, veraces y precisos
Cartografía catastral	Es el conjunto de mapas, planos y fotografías que determinan la delimitación y deslinde de los bienes inmuebles en el Estado
Cartografía	El conjunto de mapas y planos que contienen las delimitaciones y deslindes de los inmuebles.
Catastro	1, Identifica y define con precisión el inventario de los bienes muebles urbanos y rústicos, realizando su valuación. 2, Integración, conservación y actualización de los registros y sistemas de información, control y valuación necesarios para identificar y catalogar los elementos físicos, técnicos, históricos, administrativos, geográficos, estadísticos, fiscales, económicos, jurídicos y sociales inherentes a la propiedad raíz y sus construcciones en el territorio nacional.
Cédula catastral	El documento oficial que contiene la información general de un predio Clave catastral Es un registro que identifica con una llave compuesta por las claves de municipio, población, cuartel o sector, manzana, número de predio y número de unidad; e idealmente las coordenadas geográficas de ubicación del predio. Construcciones Las edificaciones de cualquier tipo, destino y uso, inclusive los equipos e instalaciones adheridos permanentemente al terreno y que forman parte integrante del mismo
GPS	Sistema de posicionamiento Global
GPS cinemático	Sistema de posicionamiento Global a utilizarse de forma concurrente a observaciones en movimiento como el vuelo fotogramétrico y/o LiDAR.
Inconformidad	Recurso legal para impugnar la información asentada en el Padrón catastral o en contra de actos sobre medidas, propietarios y avalúos que puedan afectar al predio
Inmueble	Son bienes inmuebles, el suelo y las construcciones adheridas a él, todo lo que este unido al mismo de manera fija, de modo que no pueda separarse sin deterioro del mismo o del objeto adherido a él.
LiDAR	(Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging) - El lídar es un sistema que permite obtener una nube de puntos del terreno tomándolos mediante un escáner láser aerotransportado (ALS). Para realizar este escaneo se combinan dos movimientos. Uno longitudinal dado por la trayectoria del avión y otro transversal mediante un espejo móvil que desvía el haz de luz láser emitido por el escáner.

Levantamiento aerofotogramétrico

Captación de fotografías del territorio, que sirven de base para los trabajos cartográficos, de ordenamiento territorial, de planeación urbana, de interpretación de fotografías, para el inventario de los recursos naturales y de infraestructura; así como en la integración y actualización de los sistemas de información geográfica.

Levantamiento catastral

Conjunto de operaciones necesarias para la identificación y descripción de las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles para su inscripción en los registros catastrales

Levantamiento geodésico

Conjunto de procedimientos y operaciones de campo y de gabinete destinados a determinar la localización geográfica de puntos sobre el terreno demarcados respecto de un sistema de referencia espacial de aplicación nacional.

Levantamiento topográfico

Conjunto de operaciones necesarias para medir un terreno y representarlo a escala en un plano o integrarlo al Sistema de Información Geográfico Catastral y puede incluir aspectos tales como pendientes, curvas de nivel y estructuras.

Padrón alfanumérico Es el listado de datos que permite controlar, localizar y conocer el registro de los predios a través del nombre de sus propietarios y poseedores, ordenados alfabéticamente

Padrón cartográfico El conjunto de planos que permiten conocer en forma gráfica, las características cuantitativas y cualitativas de los inmuebles ubicados en el Estado.

Padrón catastral El conjunto de registros en los que se contienen los datos generales y particulares de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado

PPP Precise Point Positioning metodología de cálculo de efemérides para posicionamiento global en base a observaciones prolongadas de hasta 21 días.

Red Geodésica Nacional Activa.-

La parte de la Red Geodésica Horizontal, conjunto de estaciones geodésicas receptoras del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) distribuidas en los Estados Unidos Mexicanos, las cuales son de operación continua y permiten propagar el Marco de Referencia Geodésico Horizontal apoyando a los usuarios en sus levantamientos geodésicos, y constituyendo la base para el desarrollo de la Red Geodésica Nacional Pasiva (RGNP);

Red Geodésica Nacional Pasiva

La constituida por vértices geodésicos distribuidos en los Estados Unidos Mexicanos, que están materializados sobre el terreno, mediante monumentos de concreto y/o roca sana con una placa metálica empotrada que identifica al punto. Las coordenadas

que definen su posición han sido generadas a partir de levantamientos geodésicos a través del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS), dándoles valores de posición referidas al elipsoide GRS80;

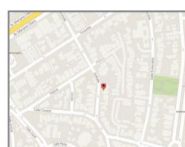
Restitución digital	Fotointerpretación de los rasgos del territorio en base a la visión estérea colectando datos en formato geográfico vectorial.
RPP	El Registro Público de la Propiedad en el Estado. Garantiza y da certeza jurídica sobre la propiedad inmobiliaria y publicita los actos jurídicos.
Predio	1.- La porción de terreno comprendido dentro de un perímetro cerrado, con construcciones o sin ellas que pertenezcan en propiedad o posesión a una o varias personas 2.- Predio La porción o porciones de terreno, incluyendo en su caso sus construcciones, cuyos linderos formen un perímetro sin solución de continuidad
Propiedad	Derecho de goce y disposición que una persona tiene sobre un bien inmueble determinado.
Propietario	Titular del derecho de propiedad de un bien raíz
SIG	Es el conjunto de datos gráficos, alfanuméricos y documentales, relacionados interactivamente con equipo y sistemas computacionales, que permiten la ubicación geográfica de cada bien inmueble, con todos los atributos y documentos que lo constituyen
Tablas de valores	Las listas que consignan los valores unitarios
Valor catastral	El asignado a cada uno de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado

2. ANTECEDENTES

Catastro del Estado de Jalisco ha realizado actualizaciones cartográficas masivas de la mayoría de las cabeceras municipales del Estado aproximadamente cada 10 años (1998, 2009) con el objetivo de generar una GDB Estatal. Fuera de estos períodos, ha realizado otros proyectos de actualizaciones cartográficas y GDB en áreas urbanas metropolitanas con más de 2,500 habitantes.

En el Estado de Jalisco, uno de los primeros ejercicios prácticos del uso de las tecnologías mencionadas fue realizado en el PEC 2013 dónde se diseñó la primera Cédula Única Registral y Catastral incluyendo dichas imágenes de los predios vinculados, teniendo como base principal la Generación de una Geobase y Actualización de Cartografía.

Generales			
Catastro del Estado		Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
Cuenta Predial	U066632	Folio Real RPP	622482
Clave Catastral	-	Antecedente	-
Sector de Predio	URBANO	Uso de suelo	HABITACIONAL
Municipio	Zapopan	Municipio	Zapopan
Clave Catastral INEGI	00-000-000-00-0000-000-000-000000		
Titulares			
Catastro del Estado		Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
Regimen de propiedad	-	-	-
Apellido paterno	ALVAREZ	Apellido materno	CASILLAS
Nombre/Razon social	JOSÉ DE JESUS	RFC	-
Usufructo vitalicio	-	Dominio directo	100
Información del inmueble			
Nombre de vialidad	GRANATE	Numero exterior	2533
Numero interior	-	Colonia	GRANATE 2533 COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA
Código postal	-	Predio/Edificio	-
Valores			
Valor	4,862,643.00	Superficie de terreno	579.74 m ²
Superficie de construcción	00.00 m ²	Proindiviso	-



Croquis de ubicación



Vista Norte



Vista Sur



Foto de fachada



Vista Este



Vista Oeste

Cuadro de colindancias

Control de geometría
LAT: 20.6482°
LONG: -103.3952°

Catastro del Estado	Registro Público de la Propiedad y del Comercio
-	Al norte en 33.14 m con lote 10, al este en 22.00 m con propiedad privada, al sur 30.25 m con lote 12, al 15.00 m con calle granate.

Ejemplo de la Cédula Única Registral y Catastral

En 2015, el Catastro del Estado invirtió en un proyecto de modernización generando la GDB de los municipios de Tonalá y Zapotlán El Grande y la actualización cartográfica, renovando todos sus insumos cartográficos y otorgando hardware necesario para una consulta más rápida y segura.

En los últimos años los municipios de Guadalajara y Tlajomulco, que tienen un porcentaje de ingresos propios superior a las participaciones federales y estatales, han realizado proyectos de actualización de su GDB y cartografía mejorando su recaudación municipal incluyendo nuevas tecnologías, particularmente fotografías oblicuas, levantamientos con sensor LiDAR y plataformas de consulta de información cartográfica en ambiente web.

3. JUSTIFICACIÓN

Tecnología

En base a los resultados exitosos en todos los proyectos mencionados, se busca incorporar la misma base tecnológica de Creación y Actualización de la GDB Catastral y actualización cartográfica de forma homogénea en todas las poblaciones del Estado, generando una "Base de Datos Geográfica Catastral Única Multifinilaritaria del Estado de Jalisco", combinando información de levantamientos anteriores como son padrones, ortofotos, restitución, fotografías oblicuas y barridos con sensores LiDAR (estos insumos dependen de la información actual con la que cuente cada municipio) y contratando una Actualización Cartográfica Estatal con el objetivo de actualizar la Geobase generada. La Base de Datos Geográfica Catastral Única

LPL 300/2019

"Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco"

Página 29 | 73

Multifinanciar del Estado de Jalisco tendrá como objetivos principales la limpieza, depuración, transparencia y accesibilidad a la información Catastral del Estado de Jalisco provocando certeza jurídica en el tráfico inmobiliario.

Derivado de este proyecto se contará con información relevante para el ordenamiento territorial, planeación, atlas de riesgos, generación de tablas de valores, aumento a la recaudación de impuestos inmobiliarios, obra pública y conteo de arbolado urbano otorgándole a la GDB Catastral un sentido completamente Multifinanciar .

Normativa

Con este proyecto los catastros del Estado de Jalisco se encontrarán en cumplimiento de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012.

El estado de Jalisco busca actualizar las cabeceras municipales y localidades que tienen menos de 2500 habitantes que no han sido actualizadas en los últimos 6 años y las zonas urbanas dinámicas que no han sido actualizadas en los últimos 3 años.

Artículo 35.- Para garantizar la actualidad de los datos que integran el territorio, la información de cada Unidad del Estado, contenida en la base de datos será actualizada de forma permanente y periódica, considerando los siguientes aspectos:

Tipo de áreas	Clasificación de los tipos de áreas	Periodo de actualización (años)
Urbanas dinámicas	Metrópolis, capitales de los estados y cabeceras municipales mayores a 2500 habitantes	3
Urbanas de poco dinamismo	Localidades rurales y cabeceras municipales (ambas menores de 2,500 habitantes)	6
Rurales	-	8

Tabla 9. Periodos de actualización.

Todos los requerimientos solicitados en el presente documento están fundamentados en las normas técnicas vigentes, las cuales forma parte del marco normativo nacional aplicable.

Los procesos y actividades para elaboración y generación de todos los bienes entregables relativos a esta licitación, deberán estar en estricto apego a la siguiente normatividad oficial publicada por INEGI, Aguascalientes, Ags. México:

- “Norma técnica sobre domicilios geográficos”, publicada en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre de 2010.
- “Norma técnica para el sistema geodésico nacional”, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2010.
- “Norma técnica de estándares de exactitud posicional”, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2010.
- “Norma técnica para la elaboración de metadatos geográficos”, publicada en el diario oficial de la federación el 24 de diciembre de 2010.
- “Norma técnica para la generación, captación e integración de datos catastrales y

registrales con fines estadísticos y geográficos”, publicada en el diario oficial de la federación el 16 de enero de 2012.

- “Norma técnica sobre nombres geográficos continentales e insulares”, publicada en el diario oficial de la federación el 30 de enero de 2012.
- “Norma técnica sobre modelos digitales de elevación”, publicada en el diario oficial de la federación el 04 de julio de 2012.
- “Norma Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Digital con fines de Generación de Información Geográfica”, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de julio de 2016

4. OBJETIVOS

El Gobierno del Estado de Jalisco busca sentar las bases para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria de las áreas urbanas de los municipios del Estado con la generación de la Base de Datos Geográfica Catastral Única Multifinalitaria del Estado y actualización cartográfica. El proyecto base contempla la creación y actualización de una Base de Datos Geográfica (GDB) centralizada para la homologación de su operación, utilizando las mejores prácticas y tecnologías ya probadas en municipios Jaliscienses.

5. REQUERIMIENTO

El proyecto contempla dos fases: la fase de estandarización y construcción de la geodatabase estatal definiendo criterios de información geográfica para tres municipios piloto (grande, mediano y pequeño). Una vez teniendo el piloto aprobado por la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco se dará inicio a la póliza de mantenimiento denominada segunda fase incluyendo los 114 municipios del interior del Estado y 2 municipios adicionales de la ZMG.

Servicio (Fase 1) - Estandarización y construcción de la geodatabase estatal

- Creación de GDB Estatal
 - Generación de la base de datos espacial
 - Integración e higienización de información geográfica
 - Integración de tablas de valores vigentes
 - Creación de catálogos geográficos para la generación de claves catastrales de acuerdo a normatividad de INEGI
- Piloto cartográfico para tres municipios (grande, mediano y pequeño)

Póliza de mantenimiento (Fase 2) - Actualización de GDB estatal con el resto de los municipios del Estado

- Adquisición de datos aéreos
- Procesamiento
- Actualización de registros en GDB Estatal

5.1 Creación de GDB Estatal

El proveedor deberá recopilar, depurar e integrar en una base de datos única toda la información cartográfica existente en el acervo de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco. Esta actividad tiene la

finalidad de optimizar la toma de decisiones en las políticas de ordenamiento territorial. La información podrá ser consultada por los Catastros Municipales a partir de una base de datos espacial en **PostgreSQL** en conjunto con el módulo de **PostGIS**.

5.1.1 Generación de la base de datos espacial

En esta etapa el licitante deberá almacenar en una base de datos de POSTGIS un dataset por cada municipio, compuesto por un conjunto de capas de altimetría y planimetría. A través del conjunto de reglas topológicas que se designen se configuraran los datasets que cumplan con las reglas espaciales de todos los elementos involucrados.

5.1.1.1 Estructura de la base de datos

La estructura de la base de datos, para cada municipio, se ajustará a la estructura actual con la que está operando el Catastro del Estado, si es necesario realizar cambios y ajustes se realizarán en conjunto con el personal de Catastro del Estado. Todo ajuste a la estructura de la base de datos deberá ser consensuado con el personal operativo y definirse en conjunto con el área técnica informática para su validación y aprobación sobre las poblaciones piloto.

5.1.1.2 Seguridad y Topología

Se considera en esta actividad la asignación de permisos a los diferentes perfiles de usuarios de acuerdo a las reglas de seguridad establecidas para cada rol en la base de datos. También se definirán las reglas topológicas (de acuerdo a las reglas topológicas correspondientes para mantener la homogeneidad de las capas de información) y su validación.

5.1.2 Integración e Higienización de información geográfica

La migración de datos es un proceso que tiene por objeto tanto la importación como la exportación de una determinada información almacenada en un sistema de bases de datos. Estos cambios llevan consigo una adaptación de todos los datos de una base de datos a otra.

Este proceso permitirá detectar entradas duplicadas, incompletas y se podrá establecer reglas para corregirlas. El objetivo no es borrar información sino mejorar la calidad de los datos construyendo un proceso de mejora continua. Para esta actividad se realizará una limpieza del dato geométrico previo a la migración a la nueva base de datos. Esta actividad considerará las siguientes actividades:

1. Revisión topológica
2. Sobreposición de polígonos
3. Geometrías sin información
4. Detección de micro polígonos
5. Detección de huecos
6. Migración de cartografía vectorial y ráster

5.1.2.1 Integración de cartografía vectorial de 125 municipios del Estado

El proveedor deberá realizar la homologación y conversión de toda la cartografía con la que cuenta el Catastro del Estado, considerando altimetría y planimetría. Se deberá considerar la estructura actual con la que está operando el Catastro del Estado, así como las capas altimétricas y planimétricas.

5.1.2.2 Integración de información ráster de 125 municipios del Estado

El proveedor deberá recopilar, depurar e integrar en una base de datos única toda la información ráster con la que cuente Catastro del Estado, contemplando lo siguiente:

- Recopilación de información raster (Ortofotos, Modelos digitales de terreno y elevación)
- Generación de tiles por niveles de visualización separados por municipios

5.1.3 Integración de tablas de valores vigentes

El proveedor deberá de integrar la información de las tablas de valores 2020, para realizar un mapa de valores del Estado de Jalisco.

Catastro del Estado solicitará a cada municipio sus archivos de origen con los que se realizaron sus tablas de valor, esta información podrá ser en formato CAD o Shape y se proporcionará al proveedor para realizar el proceso de homogenización, conversión e integración a la plataforma cartográfica de Catastro del Estado.

5.1.3.1 Herramienta de edición de mapa de valores

Se deberá implementar una herramienta sobre la plataforma cartográfica web de Catastro del Estado que permita la actualización de las zonas y tramos de valor en cada municipio, esta información actualizada debe servir como base para la generación de futuras tablas de valores.

5.1.3.1.1 Herramientas

- Consulta de información
 - Visualización de ortofotos
 - Visualización de valores 2020
- Edición cartográfica
 - Agregar punto con cuenta predial
 - Edición de datos del predio en cartografía: Cuenta, Clave Catastral y Folio Real
 - Edición de nomenclaturas y calles
 - Agregar tramo de valor
 - Agregar zona de valor
 - Editar nombre y valor de tramo
 - Editar valor de zona
 - Editar geometría de tramo y zona

5.1.4 Creación de catálogos geográficos para generación de claves catastrales de acuerdo a normatividad de INEGI

El Catastro del Estado de Jalisco pretende aplicar las consideraciones referentes a la creación de catálogos geográficos que menciona la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Enero de 2012.

La presente Norma tiene por objeto establecer las disposiciones para la generación, captación e integración de datos catastrales y registrales, con el fin de promover su armonización y homogeneidad, y a su vez contribuya al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

A continuación se presentan los artículos 6, 7 y 8 de relevancia para el presente proyecto y que serán observados en todo momento

Artículo 6.- Los datos catastrales y registrales a incorporar al SNIEG por las Unidades del Estado, estarán integrados en una estructura básica homogénea y normalizada a nivel nacional, misma que estará conformada por elementos vectoriales (polígonos) y tabulares obligatorios y opcionales, estos últimos permitirán ubicar, describir y representar a los predios, a través de las variables que se establecen en la “Estructura de Datos Catastrales y Registrales”.

Artículo 7.- Cada predio deberá estar identificado de forma única con una clave catastral estándar conformada por **31 caracteres**, con la siguiente estructura de izquierda a derecha: dos posiciones para el estado, tres para la región catastral, tres para el municipio, dos para la zona catastral, cuatro para la localidad, tres para el sector catastral, tres para la manzana, cinco para el predio y seis para el condominio (dos para el edificio y cuatro para la unidad), como se muestra en la tabla 1. La clave catastral se utilizará tanto en predios urbanos como en rurales, en estos últimos se codificarán con ceros los campos de localidad, sector catastral, manzana y condominio y en predios urbanos que no sean condominios, se llenarán con ceros los campos de edificio y unidad. Esta clave formará parte de la Cédula Única Catastral y Registral.

Componentes de la clave catastral	Estado	Región catastral	Municipio	Zona catastral	Localidad	Sector catastral	Manzana	Predio	Condominio	
									Edificio	Unidad
Núm. de caracteres	2	3	3	2	4	3	3	5	2	4

Artículo 8.- Para el control y administración de los datos catastrales se utilizarán las divisiones siguientes, las cuales tienen diferente nivel jerárquico, como se muestra en la estructura de la clave catastral del artículo anterior:

- I. Administrativas (estado, región, municipio y localidad)
- II. Catastrales (zona, sector, manzana, predio y condominio)

5.1.4.1 Límite estatal y municipal

Los límites municipales a utilizar deberán ser los publicados en en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 27 de marzo de 2012 y modificado por Decreto 26837/LXI/18 Mezquitic publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 3 de junio de 2018.



5.1.4.2 Región

Se deberá utilizar la regionalización administrativa del Acuerdo sobre la regionalización de Jalisco, del 22 de noviembre de 2014, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Esta regionalización es la delimitación de las áreas que resultan de la agrupación de municipios de acuerdo con sus características geográficas y/o socioeconómicas, para efectos de administración y control catastral, para promover el progreso de la entidad, congregándose los 125 municipios en 12 regiones, cada una asumiendo a un municipio sede, que hace la función de "capital" de la región.



La capa de localidades será la proporcionada en el Marco Geoestadístico, septiembre 2019.

Las capas catastrales se realizarán conforme a la información proporcionada por Catastro del Estado y los municipios.

5.2 Piloto cartográfico para tres municipios (grande, mediano y pequeño)

La fase de piloto consiste en definir la estructura de datos e información geográfica requerida para cada tipo de municipio. Se ha realizado la clasificación de estos en base a número de claves catastrales registradas en cada municipio de acuerdo a la siguiente tabla:

- Municipios grandes con más de 60,000 cuentas (10 municipios)
- Municipios medianos con más de 15,000 cuentas (35 municipios)
- Municipios pequeños con menos de 15,000 cuentas (80 municipios)

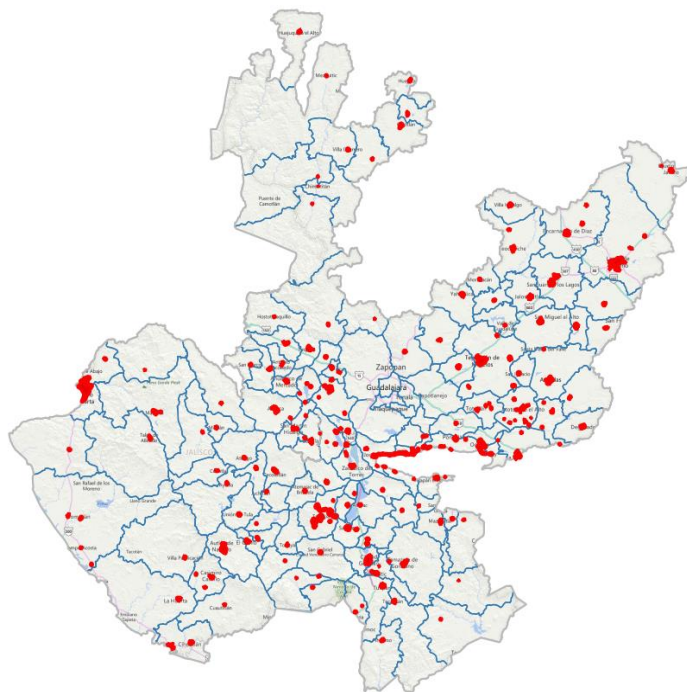
Para el piloto el proveedor deberá elegir 3 municipios, uno de cada categoría para entregar su cobertura completa implementada en la geobase estatal de acuerdo a las características técnicas siguientes:

5.3 Vuelo fotogramétrico LiDAR - Oblicuo

El vuelo fotogramétrico tiene por objeto cubrir el área de trabajo combinando fotografías verticales, oblicuas y un barrido con sensor LiDAR de manera simultánea con la finalidad de obtener como productos pares estéreos, cartografía (planimetría y altimetría), ortofotos, cuatro vistas oblicuas del terreno, nube de puntos LiDAR y una maqueta tridimensional texturizada de los centros poblacionales.

5.3.1 Área de interés

El área de interés considera una cobertura de **1,560 km²**, de los cuales **795 km²**, correspondiente a las zonas urbanas de 116 municipios del Estado de Jalisco y **765 km²** de 3 municipios del Área conurbada de Guadalajara (Guadalajara, Tlajomulco y Tlaquepaque). Dentro de los alcances del presente proyecto para los municipios de Guadalajara, Tlajomulco y Tlaquepaque no se considerará la generación de restitución fotogramétrica.



Distribución geográfica de **795 km²** correspondiente a 116 municipios



Distribución geográfica de los **765 km²** de áreas conurbada de Guadalajara

Listado de municipios y coberturas

Clave	Municipio	Área Municipal (km²)	Área Urbana (km²)
001	Acatic	339.3	4.3
002	Acatlán de Juárez	153.9	6.7

003	Ahualulco de Mercado	273.9	4.9
004	Amacueca	124.8	3.2
005	Amatitán	172.5	3.7
006	Ameca	838.6	12.6
008	Arandas	950.9	14.6
010	Atemajac de Brizuela	355.7	3.5
011	Atengo	440.3	2.4
012	Atenguillo	609.7	1.2
013	Atotonilco el Alto	511.3	17.2
014	Atoyac	451.5	2.4
015	Autlán de Navarro	704.7	17.4
016	Ayotlán	431.3	6.5
017	Ayutla	882.7	2.8
019	Bolaños	866.1	2
020	Cabo Corrientes	1542.2	1.7
117	Cañadas de Obregón	272	2
021	Casimiro Castillo	522.3	6.4
030	Chapala	630.1	26.6
031	Chimaltitán	654.9	0.5
032	Chiquilistlán	297.2	2.5

022	Cihuatlán	501	10.2
024	Cocula	331.1	5.5
025	Colotlán	648.1	5.4
026	Concepción de Buenos Aires	265.6	2
027	Cuautilán de García Barragán	1390.2	1.4
028	Cuautla	416.8	1.7
029	Cuquío	643.2	2.2
033	Degollado	427.3	5.3
34	Ejutla	297.5	1
009	El Arenal	111.7	10.5
037	El Grullo	177.2	5.3
054	El Limón	114.2	2.7
035	Encarnación de Díaz	1255	13
036	Etzatlán	337.6	3.7
079	Gómez Farías	353.4	4.8
038	Guachinango	837.1	1.2
040	Hostotipaquillo	755.9	1.3
041	Huejúcar	309.2	3.1
042	Huejuquilla el Alto	769.2	2.9
045	Ixtlahuacán del Río	831.9	2.6

046	Jalostotitlán	521.4	7
047	Jamay	162.9	4.1
048	Jesús María	666.1	2.5
049	Jilotlán de los Dolores	1476.9	1
050	Jocotepec	324.3	21.7
052	Juchitlán	245.7	1.7
018	La Barca	418.6	12.9
043	La Huerta	2009.2	3.9
057	La Manzanilla de la Paz	134	1.3
053	Lagos de Moreno	2518.9	41.6
055	Magdalena	293	4.3
058	Mascota	1841.7	7.2
059	Mazamitla	289	9.3
060	Mexxicacán	287.2	1.8
061	Mezquitic	3361.8	1.3
062	Mixtlán	630.5	2
063	Ocotlán	242.9	24.9
064	Ojuelos de Jalisco	1158.1	5.3
065	Pihuamo	874.5	3.3
066	Poncitlán	835.1	12.9

067	Puerto Vallarta	680.3	59
069	Quitupan	674.6	1.3
071	San Cristóbal de la Barranca	522.9	0.3
072	San Diego de Alejandría	352.2	2.6
113	San Gabriel	745.8	3
125	San Ignacio Cerro Gordo	228	3.1
073	San Juan de los Lagos	848.6	17
007	San Juanito de Escobedo	194.6	2.9
074	San Julián	262.3	7
075	San Marcos	305.3	1.8
076	San Martín de Bolaños	689.8	0.7
077	San Martín Hidalgo	342.8	7.7
078	San Miguel el Alto	787.8	6.9
080	San Sebastián del Oeste	1115.9	0.8
081	Santa María de los Ángeles	260.8	2.5
056	Santa María del Oro	776.8	0.5
082	Sayula	215.9	9.4
083	Tala	451.7	19.5
084	Talpa de Allende	1994.8	3.4
085	Tamazula de Gordiano	1363.8	8.8

086	Tapalpa	619.2	52.1
087	Tecalitlán	1301.1	3.6
089	Techaluta de Montenegro	79.2	1.8
088	Tecolotlán	764.7	5.7
090	Tenamaxtlán	281.4	3
091	Teocaltiche	934.3	7.7
092	Teocuitatlán de Corona	334.4	2
093	Tepatitlán de Morelos	1400.9	34.7
094	Tequila	1692.3	10
095	Teuchitlán	219	4.6
096	Tizapán el Alto	193.9	6
099	Tolimán	512.4	2.2
100	Tomatlán	3012.4	7.5
102	Tonaya	293.4	1.8
103	Tonila	145.8	2.5
104	Totatiche	586.9	2
105	Tototlán	336.7	7
106	Tuxcacuesco	429.7	0.9
107	Tuxcueca	132.4	2.2
108	Tuxpan	725.3	6.3

109	Unión de San Antonio	730	3.4
110	Unión de Tula	442.7	3.4
111	Valle de Guadalupe	352.5	1.5
112	Valle de Juárez	195.3	2.3
114	Villa Corona	318.1	5.8
115	Villa Guerrero	673.1	2.4
116	Villa Hidalgo	453.3	4.3
068	Villa Purificación	1846.6	2.4
118	Yahualica de González Gallo	563.5	5
119	Zacoalco de Torres	479	12.3
121	Zapotiltic	252.2	7.7
122	Zapotitlán de Vadillo	305.7	1.3
123	Zapotlán del Rey	400.2	2.6
023	Zapotlán el Grande	273.4	17.9
			795 km ²
039	Guadalajara	150.9	141.44
097	Tlajomulco de Zuñiga	673.9	504.65
098	San Pedro Tlaquepaque	118.6	118.6
			765 km ²
Cobertura total			1,560 km ²

5.3.2 Sistema y marco de referencia

El marco de referencia de los productos deberá apegarse a las normas de INEGI con las siguientes características:

- Sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)
- Zona UTM correspondiente. (13 o 14)
- Elipsoide GRS 80 (Sistema Geodésico de Referencia 1980)
- Datum horizontal: ITRF 08, Época 2010.0.
- Datum vertical: GGM10 de INEGI

5.3.3 Características del vuelo

La tecnología utilizada por el proveedor deberá garantizar la toma simultánea de la fotografía aérea oblicua y LiDAR, para optimizar tiempos de ejecución y coherencia en la información recabada.

Parámetros de la misión de adquisición de datos aéreos

Coberturas de vuelo	795 km ² y 765km ²
Resolución espacial de vuelo (GSD)	0.10 m/px
Presentación	RGB
Traslape longitudinal:	70% ± 5%
Traslape transversal:	60% ± 5%
Formato de la fotografía:	Centrado a modelo estéreo
Altura del sol durante el vuelo	Sobre horizonte mayor o igual a 40° sexagesimales
Densidad mínima de pulsos LiDAR	8 pulsos por m ²
Apertura del LiDAR (FOV)	60°, equivalente a un ángulo de barrido de +/- 30°
Tamaño de la huella láser en el terreno	<30cm
Tipo de sensor láser	De onda completa (full wavelength) frecuencia superior a los 300khz

Como parte de su propuesta el proveedor deberá presentar en formato digital (KML) los planes de vuelo para su análisis conteniendo lo siguiente:

- Delimitación del área a fotografiar
- Localización e identificación de cada línea de vuelo
- Número de fotografías en cada línea
- Altura media sobre el terreno y altitud sobre el nivel medio del mar, para cada línea de vuelo
- Tipo de cámara y filtros utilizados
- Tiempo estimado en días para la realización de los vuelos
- Porcentaje de sobreposición longitudinal y lateral

Los archivos digitales KML delimitando las coberturas deseadas para realizar los planes de vuelos serán entregados a los licitantes durante la junta de aclaraciones por lo que es responsabilidad de cada licitante traer un dispositivo USB para la copia de los mismos.

5.3.4 Condiciones del avión

El avión que se utilice deberá estar equipado con todos los instrumentos fotogramétricos y de navegación basados en el sistema de posicionamiento global GPS (global position system). La operación y el mantenimiento del avión se sujetará a lo que establece la Ley de Vías Generales de Comunicaciones y sus Reglamentos.

5.3.4.1 Permisos

La aeronave tripulada se deberá ajustar a lo establecido en la Ley de Aviación Civil y el Reglamento aplicable. Así mismo deberá contar con certificado de aeronavegabilidad vigente y TAN.

El proveedor deberá tramitar las autorizaciones oficiales de vuelo fotogramétrico ante el INEGI, y permisos aeronáuticos necesarios de acuerdo a la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Todos los trabajos a realizar deberán estar apegados a lo establecido en las normas técnicas vigentes y aplicables a los servicios que para tal efecto tiene el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Norma Técnica para el Sistema Geodésico Nacional vigente, Norma para la Autorización de Levantamiento Aéreos y Exploraciones Geográficas en el Territorio Nacional, Norma Técnica para Levantamientos Aerofotográficos con Cámara Digital con fines de Generación de Información Geográfica y Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos.

5.3.4.2 Horario y circunstancias de vuelo

La toma de fotografías se deberá realizar en días claros evitando niebla, bruma, humo, polvos, nubes o sombras de nube, cuando la velocidad del viento y aires turbulentos a la altura del vuelo sean mínimos, y a una hora en que el sol no proyecte demasiada sombra sobre los objetos, evitando reflejos y efectos de brillo solar.

Para la realización de los vuelos fotogramétricos es necesario que el clima sea adecuado para obtener fotografías que puedan ser utilizadas para los procesos de elaboración de cartografía. Las imágenes obtenidas estarán libres de niebla, bruma, humo o sombras de nubes y en su toma se considerará la altura del sol sobre el horizonte para reducir las sombras proyectadas en el terreno.

Como parte de los controles de calidad, se revisarán las imágenes a detalle, asegurando que de existir nubosidad ésta no exceda el 10% de la fotografía, así como no deberá haber nubes o sombras en la zona urbana del proyecto ni representar más del 5% del área total fotografiada.

El levantamiento aéreo debe considerar:

- Fotografías aéreas digitales verticales con resolución de 10 centímetros
- Fotografías aéreas digitales con 4 vistas oblicuas de mínimo 80 megapíxeles de resolución tomadas a un ángulo de $45^{\circ} \pm 5^{\circ}$
- Levantamiento LiDAR con un promedio de 8 pulsos por m^2 generando densidades en rangos de 8 a 20 pts/ m^2 con un FOV de 60°

5.3.5 Vuelo fotogramétrico oblicuo y LiDAR

5.3.5.1 Cámara fotogramétrica oblicua, sensor LiDAR y equipo auxiliar

Se deberá utilizar una cámara fotogramétrica digital que permita la toma vertical (10cm/px) y cuatro oblicuas de reciente generación reuniendo los requisitos siguientes:

- Las cámaras deberán tener una resolución superior a 80mpx
- Estar montada sobre una base giroestabilizada
- Capturar los giros durante la trayectoria de vuelo con un IMU de frecuencia superior a los 100hz

Se deberá utilizar un sensor LiDAR que permita la adquisición de 8pts/ m^2 de reciente generación reuniendo los requisitos siguientes:

- El sensor deberá ser de frecuencia superior a los 300khz
- Captura de onda completa
- Tener un ángulo de vista superior a 60°

El sistema de navegación y adquisición de datos deberá incorporar datos GPS/IMU, con el fin de proporcionar información de posición y giros propios del sistema de la cámara y otro de forma independiente del LiDAR al instante de cada toma fotográfica y línea de escaneo LiDAR.

Como parte de su propuesta, el licitante deberá presentar certificado de calibración de la cámara fotogramétrica oblicua.

- La altitud de vuelo deberá ser determinada por la resolución espacial de la toma vertical de 10cm/px y/o la densidad de 8pts (pulsos) LiDAR en el terreno por m^2 .
- La determinación de la dirección del vuelo para la toma de las fotografías se deberá realizar tomando en cuenta la topografía y forma del área a cubrir, eligiendo la dirección que reduzca al mínimo las variaciones de escala dentro de una misma línea de imágenes, siguiendo la dirección de los elementos estructurales predominantes en la zona y cubriendo la zona con el mínimo número de líneas de vuelo.
- El número de líneas y fotografías deberá garantizar la cobertura del área de interés con las 4 vistas oblicuas.
- Las imágenes oblicuas deberán tener una resolución mínima de 80 mpx tomadas a un ángulo de $45^{\circ} \pm 5^{\circ}$
- En el nombre de archivo de cada imagen se identificará la orientación en la que fue tomada.

- El proveedor deberá de proporcionar un software para visualizar las fotografías oblicuas y nubes de puntos LiDAR sin límite de usuarios

5.3.5.2 Estación de control

El sistema de navegación y adquisición de datos deberá ir soportado por GPS cinemático, con el fin de proporcionar datos espaciales propios del sistema.

Durante la ejecución del vuelo se deberán utilizar 3 receptores GPS L1/L2 registrando datos cada segundo en modo estático para garantizar que en todo momento se cumpla con la especificación de que la aeronave no opere a más de 50 millas de una estación de referencia; o bien, utilizar una metodología de Precise Point Positioning PPP que garantice la misma precisión en la determinación de las trayectorias de vuelo y generación de los puntos LiDAR que la obtenida por el método cinemático tradicional.

También se deberá posicionar un GPS adicional en el aeropuerto base, mismo que será encendido 15 minutos antes del despegue y se apagará 15 minutos después del aterrizaje.

5.3.5.3 Procesamiento de datos LiDAR

Para el ajuste de las trayectorias, se deberán ligar los datos obtenidos por los GPS al momento del vuelo, con al menos 2 estaciones de la red geodésica nacional activa de INEGI.

Durante el procesamiento se deberá clasificar la nube de puntos según su tiempo de retorno, para contar con los valores de altitud de cada uno de los datos obtenidos por metro cuadrado.

5.4 Apoyo terrestre

El apoyo terrestre se realizará con la densidad necesaria para garantizar las precisiones requeridas con un mínimo de 3 puntos por polígono.

5.4.1 Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos del apoyo terrestre

El control terrestre deberá obtenerse mediante posicionamiento satelital GPS en el sistema de coordenadas Universal Transversa de Mercator (UTM), con el elipsoide de referencia ITRF08, Época 2010.0, ligado a la Red Geodésica Nacional activa y estará sujeta a las Normas técnicas para levantamientos geodésicos de INEGI.

Los puntos de apoyo fotogramétrico (PAF) deberán estar ubicados en rasgos foto-identificables.

De cada PAF se tomarán dos fotografías que muestren su entorno y una cercana al punto; también se elaborará un croquis de localización. Estos datos, junto con las coordenadas de cada vértice, se deberán integrar en una memoria técnica en la que será registrada toda la información relativa a estos PAFs. La información de la memoria técnica (fotografías, coordenadas y croquis) deberá entregarse en formato digital.

El control terrestre debe ser el adecuado para el proceso de aerotriangulación y la planeación de puntos deberá ser incluida en su propuesta.

5.5 Aerotriangulación

La aerotriangulación analítica se deberá realizar con software especializado, con los siguientes insumos:

- Imágenes balanceadas
- Centros de proyección y giros de cada fotografía
- Apoyo terrestre

El licitante deberá efectuar el ajuste de coordenadas por el método de haces de rayos perspectivos utilizando el software apropiado. Como resultado de la aerotriangulación el licitante generará un reporte conteniendo como mínimo las coordenadas ajustadas de los puntos de control, los residuales y el listado de los elementos de orientación exterior de todas las imágenes.

5.6 Ortofoto y modelos digitales

Los ortofotos son una representación fotográfica georreferenciada del terreno. Son el resultado de la unión de las imágenes aéreas corregidas a una proyección ortogonal, eliminando el efecto de perspectiva. Por consiguiente en las ortofotos es posible realizar mediciones exactas. Las ortofotos deberán tener la calidad radiométrica de manera que se cumplan las especificaciones y normatividad vigente.

Las ortofotos digitales deberán cubrir el área de 1,560 km² correspondientes a las coberturas urbanas de interés de los 116 municipios y a 3 municipios del área conurbada de Guadalajara.

5.6.1 Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos

La generación de la ortofoto deberá realizarse a partir del Modelo Digital de Terreno (DTM), datos de orientación exterior de las imágenes que se han obtenido en la aerotriangulación, correcciones de esfericidad, refracción y distorsiones de la cámara.

- Generación de Ortofoto digital con resolución de 10 cm
- Generación del DTM y DSM con resolución de 0.50 m.
- Las ortofotos, DTM y DSM incluirán metadatos de acuerdo a la norma técnica vigente

El licitante deberá anexar archivos de ejemplo con las características anteriores en la entrega digital de su propuesta

5.6.2 Modelo Digital de Terreno y de Superficie (DTM y DSM)

El licitante generará el Modelo Digital de Superficie (DSM) y Modelo Digital de Terreno (DTM) mediante software especializado utilizando los datos capturados en el levantamiento LiDAR.

En los casos pertinentes, además de la nube de puntos LiDAR, se deberán ingresar líneas de quiebre producto de la restitución fotogramétrica para representar adecuadamente el terreno.

El proveedor deberá aplicar estrictos estándares de calidad para cada proceso. Asegurar la continuidad de la imagen y corregir posibles deformaciones en construcciones y/o vialidades. Deberá generarse un mosaico de ortofoto a color correspondiente a cada cobertura.

5.6.3 Modelado 3D texturizado - Maqueta digital

El licitante generará una maqueta digital texturizada con las fotografías de las fachadas de las construcciones a partir del LiDAR y fotografías oblicuas obtenidas simultáneamente en el vuelo. La maqueta deberá poder visualizarse en un entorno web de la totalidad del área 1,560 km² del proyecto separado por población o municipio. El modelado será entregado en formato de tiles en formato Collada (DAE) por niveles de visualización (zoom) hasta nivel de detalle 19.

5.7 Restitución digital

La restitución fotogramétrica deberá realizarse de las poblaciones correspondientes a la cobertura 1, equivalente a 795 km² con estación fotogramétrica digital y cumplir las especificaciones cartográficas de escala 1:1,000. Para una mejor fotointerpretación, la estación fotogramétrica deberá permitir la integración de las imágenes oblicuas y nube de puntos LiDAR.

5.7.1 Tabla de etiquetas

Nomenclatura	Denominación	Código	Identificación
Vías de comunicación	carreteras o autopistas	carretera	línea
	Eje de calle urbano	eje_calle	línea
	camellones	camellón	polígono
	glorietas	glorietas	polígono
	terracerías	terracería	línea
	vías férreas	ffcc	línea
	puentes vehiculares	puente	polígono
	puentes peatonales	puente_peaton	polígono
	puentes terraplen	terraplen	línea
	brechas	brecha	línea

Infraestructura	Postes	poste	punto
	Antenas de telecomunicación	antena_tel	punto
	Torres de alta tensión	torre_alta	punto
	Líneas de transmisión de alta tensión	linea_alta	línea
	Bocas de tormenta	boca_drenaje	punto
	Canales	canal	línea
Planimetría	Manzanas	manzana	polígono
	Manzanas indefinida (cerradas)	manzana_ind	polígono
	Predios	predio	polígono
	Banquetas y machuelos	banqueta	línea
	Cerca	cerca	línea
	Construcciones	construccion	polígono
	Canchas deportivas	cancha_dep	polígono
	Dato de nivel de construcción	dato_edif	texto
	Piscinas	alberca	polígono
Hidrología	Ríos y escurrimientos	cauce	línea
	Cuerpos de agua (lagos, presas, bordos)	cuerpo_agua	polígono

Vegetación	Zonas arboladas	area_arbolada	polígono
	Árbol individual aislado mayor a 2m altura. (copa)	arbol_ind	polígono
	Pastizales	pastizal	polígono
	Huertos	huerto	polígono
	Agostadero	agostadero	polígono
Altimetría	Curvas maestras a cada 2.5m metros	curva_maestra	línea
	Curvas ordinarias a cada 50cm	curva_ordinaria	línea
	Cota fotogramétrica de crucero	cota_elev	puntos

5.7.2 Control de calidad

Aplicando rutinas de revisión automática, el proveedor deberá cumplir estándares de calidad para asegurar la continuidad topológica en el trazo:

- Todos los polígonos deben estar cerrados y con sus etiquetas de identificación
- Todos los elementos incluyendo curvas de nivel deben tener continuidad
- No debe existir sobreposición o traslape de polígonos adyacentes de una misma capa de información
- Deberá cumplir con integridad topológica

5.8 Cuento de Arbolado Urbano

El conteo de arbolado urbano debe realizarse a partir de los datos LiDAR (nube de puntos) y el vuelo fotogramétrico usando software especializado. Este detectará de manera automática todos los árboles individuales de cada municipio, discriminando entre árboles en áreas públicas (parques y calles) de los que se encuentren al interior de manzanas. Cada árbol inventariado debe quedar identificado gráficamente y alfanuméricamente, extrayendo información de altura y ancho de copa.

5.8.1 Entregables de arbolado urbano

1. Capa de puntos con ID, copa y altura de cada árbol en formato SHP
2. Herramienta web para visualizar el modelado de la cobertura de arbolado urbano

5.9. Transferencia tecnológica

La Transferencia de tecnología es el proceso por el cual se lleva a cabo la transmisión del saber hacer (know-how), de habilidades, métodos, conocimientos científicos y/o tecnológicos y de tecnología de una organización a otra para asegurar que los avances científicos y tecnológicos sean accesibles a

un mayor número de usuarios que puedan desarrollar y explotar aún más esas tecnologías en nuevos productos, procesos, aplicaciones, materiales o servicios, por lo que es un factor crítico para el proceso de innovación y la competitividad.

El licitante tendrá que proponer un modelo de transferencia tecnológica para capacitar a los municipios en el uso de la información adquirida en el presente proyecto cubriendo en su temática los productos finales incluidos en el punto 1 y su relevancia para las acciones de mejora recaudatoria.

5.10. Póliza de mantenimiento GDB

El proveedor deberá proporcionar una póliza de mantenimiento con vigencia del 1 de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del 2020 que contemple para los **115** municipios que no formaron parte del piloto de la primera fase del contrato:

Actualización del conjunto de capas de altimetría y planimetría del dataset creado para cada municipio en la base de datos de POSTGIS con los trabajos de la Fase 1 que se describen en el requerimiento 5.1.

En la configuración de dichos datasets se respetará el conjunto de reglas topológicas que se designen como resultado del piloto de los 3 municipios, que cumplan con las reglas espaciales de todos los elementos involucrados.

La estructura de la base de datos para cada municipio restante, se ajustará también a la estructura con la que esté operando el Catastro del Estado, una vez se lleven a cabo los ajustes que resulten necesarios en la recepción validada de las poblaciones piloto.

La póliza deberá garantizar que al finalizar su vigencia el 31 de diciembre de 2020, la totalidad de las coberturas de los municipios enlistados en el apartado 5.3.1 (Área de interés) del presente documento, se encuentren homologados en términos de información geográfica a los municipios elegidos para el piloto según su especificación, cubriendo para cada uno la actualización con información vigente levantada en 2020 considerando los requerimientos previamente descritos:

5.3 Vuelo fotogramétrico LiDAR – Oblicuo

5.4 Apoyo terrestre

5.5 Aerotriangulación

5.6 Ortofoto y modelos digitales

5.7 Restitución digital

5.8 Conteo de Arbolado Urbano

5.9. Transferencia tecnológica

Dicho procedimiento se realizará tomando en cuenta el mantenimiento cartográfico que realicen los municipios sobre sus datos provenientes de la higienización de datos geográficos arrojados por el punto 5.1.2 del presente documento.

5.10. Cronograma de actividades

La prestación del servicio considerado en la fase 1 debe realizarse antes del 31 de Diciembre de 2019. El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar que la totalidad de los servicios se presenten en cumplimiento con las especificaciones marcadas en el presente anexo.

Actividades	Meses														
	Entrega	Póliza de mantenimiento													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Creación de GDB Estatal															
Vuelo															
Apoyo terrestre															
Procesamiento Imágenes															
AT Nadiral															
AT Fotos Oblicuas															
Ortofoto															
Procesamiento LiDAR															
DTM															
DSM															
Maqueta 3D															
Conteo de arbolado															
Restitución															
Entrenamiento															

Cobertura 1		
Cobertura 2		
Póliza de mantenimiento		

6. GARANTIAS

El proveedor dará garantía sobre los trabajos de 12 meses posteriores a la entrega final para subsanar vicios ocultos o inconsistencias contra la información geográfica entregada o sistemas implementados en el presente contrato.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** de las bases (fianza del 70% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al

“CONTRATO” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El licitante es responsable de incluir con su propuesta documentación y muestras físicas en formato digital para la correcta evaluación de sus propuestas de acuerdo al método de evaluación descrito en las bases. A continuación se listan los documentos y archivos requeridos

7.1 Capacidad del licitante

7.1.1 Recursos humanos

Contar con un equipo de especialistas que formen un equipo cohesivo con experiencia trabajando juntos. Esto es demostrable mediante documentación del IMSS y/o lista de socios en la(s) escritura(s) correspondiente(s) con antigüedad mínima de hace 6 meses. En su organigrama a presentar debe contar y claramente identificar en su curriculum los siguientes integrantes:

- 7.1.1.1 Fotogrametrista en jefe con maestría en fotogrametría y más de 10 años de experiencia acreditables con su cédula profesional/título y currículum
- 7.1.1.2 Piloto con licencia y más de 1500 horas de vuelo en la aeronave a utilizar del proyecto y más de 20 proyectos similares de experiencia acreditables con su licencia y currículum
- 7.1.1.3 Coordinador sistemas computacionales con maestría afín y más de 10 años de experiencia y 20 proyectos similares acreditables con su cédula profesional/título y currículum
- 7.1.1.4 Fotonavegante titulado con licenciatura afín más de 20 proyectos y 10 años de experiencia acreditables con su cédula profesional/título y currículum
- 7.1.1.5 Administrador del proyecto con maestría afín y más de 10 años de experiencia y 20 proyectos similares acreditables con su cédula profesional/título y currículum
- 7.1.1.6 Especialista en Procesos geoespaciales con licenciatura y más de 5 años de experiencia acreditables con su cédula profesional/título y currículum

7.1.2 Recursos materiales

- 7.1.2.1 Avión equipado con sensor LiDAR, Cámara Oblicua, GPS Aeroportado e IMU

A comprobar con tarjeta de aeronavegabilidad, TAN, factura a nombre del licitante y video sin edición mostrando en la misma secuencia matrícula del aeronave, equipo instalado, base giroestabilizada, cámara oblicua, IMU, equipo LiDAR, perforaciones en el fuselaje y número de serie del avión. Incluir el video en el medio digital a entregar las muestras.

- 7.1.2.2 Equipo LiDAR instalado en la aeronave

El modelo deberá coincidir con el equipo LiDAR que aparece en el video y tener características técnicas iguales superiores a las solicitadas (*FOV >60º, Frecuencia >300Khz, Onda completa*)

- 7.1.2.3 Cámara oblicua instalada en la aeronave

El modelo deberá coincidir con la cámara oblicua, base e imu que aparece en el video y tener características técnicas iguales superiores a las solicitadas (*>80mpx, base giroestabilizada, frecuencia de IMU >100hz*)

7.2 Experiencia del licitante

7.2.1 Contratos de elaboración de GDB

Se requiere demostrar experiencia mediante contratos (máximo 3), órdenes de compra o factura; muestra de información y cartas de recomendación relativos a servicios de implementación de Bases de Datos geográficas en los últimos 5 años.

7.2.2 Contratos de vuelos fotogramétricos oblicuos

Se requiere demostrar experiencia mediante contratos (máximo 4), órdenes de compra o factura; muestra de información y cartas de recomendación relativos a servicios de levantamientos fotogramétricos aéreos oblicuos en los últimos 5 años.

7.2.3 Contratos de vuelos LiDAR

Se requiere demostrar experiencia mediante contratos (máximo 4), órdenes de compra o facturas; muestra de información y cartas de recomendación relativos a servicios de levantamientos fotogramétricos aéreos LiDAR en los últimos 5 años.

7.2.4 Contratos conteo de arbolado

Se requiere demostrar experiencia mediante muestra de información, contratos (máximo 2) órdenes de compra o facturas y cartas de recomendación relativos a servicios relacionados específicamente con el conteo de arbolado en los últimos 5 años.

7.2.5 Contratos que incluyan modelado 3D texturizado

Se requiere demostrar experiencia mediante contratos (máximo 2), órdenes de compra o facturas y cartas de recomendación relativos a servicios relacionados con levantamientos fotogramétricos aéreos LiDAR en los últimos 5 años.

7.3 Muestras físicas en formato digital

7.3.1 Demostrar propuesta metodológica con la planeación de vuelo, estaciones de control (si aplican) y puntos de apoyo en archivos digitales

7.3.1.1. Plan de vuelo en formato KML con las características indicadas en el punto 5.1.2 del presente documento.

7.3.1.2. Propuesta de posición de estaciones de control en caso que su metodología lo requiera

7.3.1.3. Propuesta de puntos de apoyo

7.3.2 Demostrar experiencia presentando muestra de archivos digitales

7.3.2.1. Muestra de cálculo de apoyo terrestre incluyendo cálculo de base línea

7.3.2.2. Muestra de ortofoto a resolución de 10cm/px (1km²) en formato geoTIFF

7.3.2.3. Muestra de modelado 3D texturizado (Archivo DAE y visualización en línea)

7.3.2.4. Muestra de planimetría en formato SHP de acuerdo a la tabla de etiquetas de una zona urbana de un área de 1km²

7.3.2.5. Muestra de conteo de arbolado urbano (archivo LAS fuente y archivo SHP resultante del conteo)

7.3.2.6. Muestra de altimetría con curvas de nivel con equidistancia de 50cm y maestras a 2.5m de un área de 1km²

7.3.2.7. Muestra de archivo LAS fuente para la generación de las curvas de nivel del punto anterior

7.3.2.8. Muestra de DSM a 50 cm en formato geoTIFF

7.3.2.9. Muestra de DTM a 50 cm en formato geoTIFF

8. ENTREGABLES

8.1. Entregables

8.1.1 GDB Estatal

1. Base de datos resultante
2. Reporte de incidencias detectadas de acuerdo a las reglas de auditoría
3. Información vectorial en formato SHP y cargada en la base de datos
4. Información raster cargada en la plataforma
5. Planos de valores cargado en la plataforma Estatal
6. Herramienta de actualización de planos de valor
7. Catálogos geográficos y asignación de claves catastrales

8.1.2 Piloto cartográfico para tres municipios (grande, mediano y pequeño)

8.1.2.1 Entregables de vuelo

1. Fotografías digitales verticales en formato TIFF sin comprimir, con resolución espacial de 10 centímetros
2. Fotografías digitales oblicuas en formato TIFF sin comprimir
3. Foto índice digital para cámara nadiral
4. Certificado de calibración de la cámara
5. Nubes de puntos LiDAR clasificada en formato LAS
6. Metadatos de las fotografías digitales de acuerdo a las especificaciones de INEGI
7. Informe final incluyendo descripción de las actividades, metodología, controles de calidad, resultados del levantamiento, certificados de calibración y memoria técnica

8.1.2.2 Entregables apoyo terrestre

1. Plano a escala adecuada, con la ubicación definitiva de los puntos de apoyo fotogramétrico levantados en campo con los GPS
2. Monografía de cada PAF conteniendo: identificación, coordenadas UTM, croquis de ubicación, fotografías y extracto de la fotografía aérea mostrando su ubicación.
3. Cálculo de líneas base
4. Metadatos

8.1.2.3 Entregables de Aerotriangulación

1. Memoria técnica, en formato digital, del cálculo de la aerotriangulación de la toma nadiral y de las tomas oblicuas conteniendo los datos de orientación exterior de cada una de las imágenes.

8.1.2.4 Entregables ortofoto y modelos digitales

1. Mosaico rectificado de cada cobertura a 10 cm de resolución en formato GeoTIFF

2. Modelo digital del terreno de cada cobertura con una resolución espacial de 50 centímetros
3. Modelo digital de superficie de cada cobertura con una resolución de 50 centímetros
4. Modelo 3D texturizado en formato de tiles hasta nivel 19 de cada municipio cargado en los servidores de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco
5. Metadatos de las ortofotos digitales

8.1.2.5 Entregables de la restitución

1. Restitución digital en formato SHP
2. Metadatos de la restitución

8.2. Entregables Fase 2. Póliza de Mantenimiento

1. Programa de actualización a la GDB por municipio, consensado con el personal operativo y definido en conjunto con el área técnica informática para su validación y aprobación.

8.2.1 Entregables de vuelo fotogramétrico LiDAR - Oblicuo

2. Fotografías digitales verticales en formato TIFF sin comprimir, con resolución espacial de 10 centímetros
3. Fotografías digitales oblicuas en formato TIFF sin comprimir
4. Foto índice digital para cámara nadiral
5. Certificado de calibración de la cámara
6. Nubes de puntos LiDAR clasificada en formato LAS
7. Metadatos de las fotografías digitales de acuerdo a las especificaciones de INEGI
8. Informe final incluyendo descripción de las actividades, metodología, controles de calidad, resultados del levantamiento, certificados de calibración y memoria técnica

8.2.2. Entregables apoyo terrestre

1. Plano a escala adecuada, con la ubicación definitiva de los puntos de apoyo fotogramétrico levantados en campo con los GPS
2. Monografía de cada PAF conteniendo: identificación, coordenadas UTM, croquis de ubicación, fotografías y extracto de la fotografía aérea mostrando su ubicación.
3. Cálculo de líneas base
4. Metadatos

8.2.3 Entregables de Aerotriangulación

1. Memoria técnica, en formato digital, del cálculo de la aerotriangulación de la toma nadiral y de las tomas oblicuas conteniendo los datos de orientación exterior de cada una de las imágenes.

8.2.4. Entregables ortofoto y modelos digitales

1. Mosaico rectificado de cada cobertura a 10 cm de resolución en formato GeoTIFF
2. Modelo digital del terreno de cada cobertura con una resolución espacial de 50 centímetros
3. Modelo digital de superficie de cada cobertura con una resolución de 50 centímetros
4. Modelo 3D texturizado en formato de tiles hasta nivel 19 de cada población cargado en los servidores de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco
5. Metadatos de las ortofotos digitales

8.2.5. Entregables de la restitución

- 1. Restitución digital en formato SHP
- 2. Metadatos de la restitución

8.2.6. Entregables de transferencia tecnológica

- 1. Impartición de capacitaciones a personal de los 119 municipios beneficiados por el presente proyecto
- 2. Documentación de estrategias de manejo de información geográfica y de mejora recaudatorias a partir de la información obtenida (video y/o escrito)

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre:		Nombre:	
Puesto		Puesto	
e-mail		e-mail	
Fecha:	Tel. /ext.	Fecha:	Tel. /ext.
Firma:		Firma:	

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL300/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	1	SERVICIO	ESTUDIOS TECNICOS PROFESIONALES, DEL PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO		

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	ESTUDIOS TECNICOS PROFESIONALES, DEL PROYECTO BASE PARA CIUDADES INTELIGENTES Y MEJORA RECAUDATORIA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE JALISCO	1.1 Generación de la base de datos espacial 1.2 Integración e higienización de información geográfica 1.3 Integración de tablas de valores vigentes 1.4 Creación de catálogos geográficos para la generación de claves catastrales de acuerdo a normatividad de INEGI Entrega de cartografía incluyendo : 2.1 Vuelo fotogramétrico LiDAR y Oblicuo 2.2 Apoyo terrestre 2.3 Aertriangulación 2.4 Planimetría 2.5 Ortofoto 2.6 DTM 2.7 DSM 2.8 Modelado 3D texturizado 2.9 Conteo de arbolado 3. Transferencia tecnológica		
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL300/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL300/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i>		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<u>Personas Físicas:</u>		
Número de folio de la Credencial de Elector:		

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” para la Licitación Pública Local LPL300/2019 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” para la entrega de los “____”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “PARTICIPANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019. (1)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPL300/2019 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Nacional LPL300/2019 con concurrencia del “COMITÉ” “_____”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 70% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA ____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____**. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, “BASES” Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **“BASES” Y/O CONVOCATORIA** DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O

DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO
S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

**ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL300/2019
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“Proyecto base para ciudades inteligentes y mejora recaudatoria municipal en el Estado de Jalisco”

**Machote de carta de cumplimiento de contrato a satisfacción
(A elaborarse en papel membretado de quien recomienda y sellada)**

_____, a __ de ____ del 2019.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**AT’N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Por medio de la presente expresamos a ustedes que la empresa **[Nombre del proveedor]** llevó a cabo para el **[nombre de la institución quien recomienda]** bajo el contrato **[Número / nombre de contrato]** la elaboración de las actividades de

[Dejar las que apliquen]
[Vuelo fotogramétrico oblicuo de X km² con fines catastrales]
[Vuelo LiDAR de X km² con fines catastrales]
[Conteo de arbolado de X km² basado en tecnología LiDAR]
[Modelado 3D texturizado de X km² basado en fotografías oblicuas]

La conclusión de los trabajos resultados han sido **[Satisfactorios, no satisfactorios]** lo que muestra que **[Nombre del proveedor]** es una empresa que cuenta con el personal, los conocimientos y la experiencia en materia de modernización catastral y mejoras regulatorias.

Motivo por el cual me permito recomendarlos como proveedores para proyectos gubernamentales de modernización catastral. En caso de requerir información adicional favor de dirigirse con un servidor a los siguientes números **[número de contacto telefónico]** o correo electrónico **[correo electrónico]**

Atentamente

Nombre

Firma

Cargo